



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00189

ACUERDO DE CONCEJO N° 059 -2003/MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2003, julio 15

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero,

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de julio del 2003, el informe N° 260-2003-DSC/MDJLBYR de la Dirección de Servicios Comunales, sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; y

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2972 es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios Interinstitucionales que van a favorecer al desarrollo del Distrito;

Que, la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo propone a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero capacitación permanente para el personal obreros y empleados, la misma que repercutirá en mejorar la atención al público usuario y al fortalecimiento de la gestión municipal;

Que, las responsabilidades para el cumplimiento de la finalidad del Convenio Interinstitucional se encuentran definidas en el propio Convenio, que forma parte integrante del presente Acuerdo y que se encuentran dentro de la normatividad legal;

Por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones el Concejo Municipal por Unanimidad.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en via de regularización.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a las oficinas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZI/PPP/err
Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D.S. Sociales
D.S. Comunales
Unidad de Personal
Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE